Anexos

ANEXO 1.

Sistema integrado de indicadores sobre la participación política de las mujeres

CUADRO A1.1
Eje 1. Ejercicio del derecho al sufragio

Dimensiones	Nombre del indicador	Año de generación del dato	Valor del indicador: Positivo*	Valor del indicador: Retos y oportunidades	Valor del indicador: Negativo*	Valor del indicador: De contexto**	Observaciones
Universo de mujeres en edad de votar	Proporción de mujeres que tienen edad para votar	2012				66.6%	Estimaciones del Censo 2010 señalan que, del total de las mujeres en México, 66% tiene más de 18 años. Proyecciones para 2012 calculan un porcentaje similar
	Porcentaje de mujeres inscritas en el padrón electoral del IFE					51.6%	Del total de la población que se inscribió al padrón electoral para obtener su credencial para votar, 51.6% son mujeres
Universo de mujeres habilitadas formalmente para votar	Proporción de mujeres inscritas en las listas nominales del IFE	2012				51.8%	Del total de la población registrada en el padrón y con credencial electoral, 51.8% son mujeres
Ejercicio del derecho al sufragio	Porcentaje de mujeres que votaron respecto a las que tienen edad de votar	2009		52.2%			Aún no se dispone de este dato con respecto a las elecciones 2012, el aquí reflejado corresponde a las de 2009
	Porcentaje de mujeres que votaron respecto a las que están habilitadas formalmente para votar				47.4%		Del total de mujeres que en 2009 aparecen en la lista nominal y cuentan con credencial electoral, únicamente votó 47.4%; en el caso de los varones, el porcentaje se reduce a 40.5%
	Porcentaje de mujeres que votaron en las elecciones 2009, con respecto al total de votantes		55.7%				Estimaciones hechas por el IFE para las elecciones de 2009 revelan una participación femenina (55.7%) superior a la masculina (44.3%) por más de 10 puntos porcentuales
Autonomía de las mujeres en el ejercicio del derecho al sufragio	Porcentaje de mujeres que piden permiso a familiares para decidir por quién votar	2010				7.7%	Dato obtenido en la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, 2010, efectuada por el Consejo Nacional contra la Discriminación (CONAPRED)
Participación de mujeres en la vigilancia del voto	Proporción de mujeres observadoras electorales	2012				50.3%	Del total de ciudadanos/as que solicitaron ser registrados como observadores/as, 50.3% fueron mujeres
	Proporción de mujeres funcionarias/os de casilla					56.3% 56.6% 55.5% 54.7% 55.0% 55.8%	Presidente/a de casilla Secretario/a Primero/a escrutador/a Segundo/a escrutador/a Suplentes Total

* Nota metodológica: Los indicadores no expresados en forma de porcentaje refieren a indicadores dicotómicos, donde el valor 1 es positivo y el 0 negativo (existe o no existe una determinada condición), o a índices cuyo máximo valor es 1 y 0 es el mínimo.

** Nota metodológica: Los indicadores de contexto reflejan una situación existente en la cual se desarrolla el ejercicio del derecho en cuestión, sin que dicha situación sea calificada para la definición de los escenarios del sistema, bien porque en sí misma no puede ser catalogada como positiva o negativa, o porque la información actual existente es insuficiente o no se encuentra actualizada.

Estas dos notas son válidas para todos los cuadros de este Anexo.

CUADRO A1.2

Eje 2. Presencia de mujeres en los poderes del Estado y partidarios

Dimensiones	Nombre del indicador	Año de generación del dato	Valor del indicador				Observaciones
			Positivo*	Retos y oportunidades	Negativo*	De contexto**	
Participación de mujeres en candidaturas por tipo de sistema electoral: plurinominal o de representación proporcional (RP) y uninominal o de mayoría relativa (MR)	Porcentaje de mujeres en candidaturas de RP, ambas Cámaras	2012	Diputadas 48.4% Senadoras 49.6%				Por impugnación del Acuerdo General del IFE (CG 327/2011) respecto a los criterios para el registro de candidaturas, el TEPJF emitió resolución (SUP-JDC-12624/2011) que obligó a los partidos a cumplir con la cuota de género sin excepción alguna. Como resultado de ello, el porcentaje de mujeres registradas pasó de 28.0% en candidaturas de MR, para ambas cámaras, a 41.5%. Por el principio de RP pasó de 40.2% a 49.5%, considerando ambas cámaras. El incremento en candidaturas de MR fue de 48.7%, en tanto que el grado de modificación para candidaturas de RP fue de 22.98%
	Porcentaje de mujeres en candidaturas MR, ambas Cámaras		Diputadas 41.4% Senadoras 41.7%				
	Porcentaje de candidatas suplentes en MR y RP		Diputadas 59.6% Senadoras 47.4%				
	Grado de modificación de las candidaturas de MR y RP respecto a las precandidaturas (ver observaciones)		27.5%				
Ubicación de mujeres candidatas en las listas de nominación de RP	Porcentaje mujeres que estuvieron en el lugar número uno (cabeza) de las listas de candidaturas por RP	2012	Senadoras 42.9%		Diputadas 22.9%		Cada lista se integra por 40 candidaturas; las y los candidatos colocados en los primeros lugares tienen mayor probabilidad de ganar una curul/ escaño
	Porcentaje de mujeres que se ubicó entre las primeras cinco posiciones de las listas de RP		Diputadas 44.6% Senadoras 48.6%				En cada lista hay 8 segmentos de cinco candidaturas cada uno; en su interior debe haber 2 candidatos de diferente sexo, de manera alternada y sucesiva, pudiendo indistintamente iniciar la lista una mujer o un hombre
	Grado de alternancia por sexo entre última posición y primera posición de cada bloque de cinco en las listas de RP.		Diputadas 75.9% Senadoras 78.6%				La ley mandata la alternancia sucesiva y repetida al interior de cada segmento de cinco candidaturas, mas no obliga a que sea así entre segmentos.

... /

/ ... **CUADRO A1.2**

Eje 2. Presencia ...

Dimensiones	Nombre del indicador	Año de generación del dato	Valor del indicador				Observaciones
			Positivo*	Retos y oportunidades	Negativo*	De contexto**	
Ubicación de candidaturas femeninas por tipo de distrito uninominal: ganador/perdedor	Diferencia entre la proporción de hombres y la proporción de mujeres candidatas ubicadas en distrito uninominal "bastión"	2009			18.0%		Con base en un indicador de competencia electoral, es posible pronosticar las posibilidades de éxito o fracaso de un partido en cada distrito uninominal. Los datos mostrados corresponden a un estudio realizado en 2009, pues no se cuenta con ese tipo de información para 2012
	Diferencia entre la proporción de hombres y la proporción de mujeres candidatas ubicadas en distrito uninominal "perdedores"				71.0%		
Cumplimiento de cuotas	Índice de cumplimiento de la cuota de MR estipulada en el COFIPE	2012	Diputadas 104% Senadoras 104%				Este resultado favorable se dio gracias a la sentencia 12624, que eliminó la excepción a la cuota por procesos de selección democrática al interior de los partidos. 41.4% de las postulaciones a la Cámara de Diputados y 41.7 a la de Senadores fueron para mujeres
	Índice de cumplimiento de la cuota de RP estipulada en el COFIPE		Diputadas 121% Senadoras 123%				Los partidos cumplieron sobradamente con la cuota mínima de 40% establecida en el COFIPE. Postularon 48.8% de mujeres para la Cámara de Diputados y 49.6% para la de Senadores
	Índice de cumplimiento de mandatos de posición en listas de RP, ambas Cámaras		100%				Listas integradas por segmentos de cinco candidaturas; en cada uno habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada y sucesiva
Incidencia de los mecanismos partidarios de género en la definición de las listas	Índice de habilitación normativa de la unidad de la mujer/género de los partidos como participante en la definición de las listas de candidatos/as	2012			42.9%		Con base en el análisis de los estatutos de los partidos políticos, que revelan que sólo uno de ellos hace explícita esta facultad y define el mecanismo para operarla.

CUADRO A1.3

Eje 3. Presencia de mujeres en los poderes del Estado y partidarios

Dimensiones	Nombre del indicador	Año de generación del dato	Valor del indicador				Observaciones
			Positivo*	Retos y oportunidades	Negativo*	De contexto**	
Participación de las mujeres en cargos estatales (Ejecutivo, Judicial y Órganos Electorales)	Porcentaje de mujeres en puestos de alta dirección de la Administración Pública Federal (2006-2012)	2012			19%		Considera Secretarías, Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Jefaturas de Unidad, Oficialía Mayor, Contraloría Interna, Direcciones Generales y afines.
	Diferencia por sexo en la duración promedio en el cargo de las personas que ocuparon un Ministerio en el gabinete del último sexenio (2006-2012)		-9.9%				Este dato refiere a la titularidad en Secretarías de Estado, donde las mujeres tienen una permanencia ligeramente superior a la de sus pares varones (3.9 meses).
	Porcentaje de mujeres juezas o magistradas en el Poder Judicial de la Federación (PJF)	2012			20.6%		La Suprema Corte de Justicia de la Nación se integra por once ministros/as, dos de los cuales son mujeres. En el Consejo de la Judicatura, juezas y magistradas representan 21%.
	Porcentaje de mujeres en puestos de alta dirección administrativa en el PJF				17.0%		Secretarías, Subsecretarías, Comisiones, Dirección Generales, Coordinaciones
	Porcentaje de magistradas en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	2012			14.0%		La Sala Superior del TEPJF se integra por 6 magistrados y una magistrada. En las Salas Regionales, 40% de las magistraturas están ocupadas por mujeres
	Porcentaje de mujeres en puestos de alta dirección administrativa en el TEPJF				22.4%		Coordinaciones, Secretarías, Direcciones Generales
	Porcentaje de mujeres en el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE)	2012			22.0%		El Consejo General se integra por 9 Consejeros, dos de los cuales son mujeres
	Proporción de mujeres en puestos de alta dirección en el IFE		41.0%				Coordinaciones, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas
	Proporción de mujeres como Consejeras locales del IFE		44.0%				Para el proceso federal 2011-2012, el Consejo General del IFE estableció la paridad como criterio orientador para la integración de los Consejos Locales Electorales

... /

/ ... **CUADRO A1.3**

Eje 3. Presencia ...

Dimensiones	Nombre del indicador	Año de generación del dato	Valor del indicador: Positivo*	Valor del indicador: Retos y oportunidades	Valor del indicador: Negativo*	Valor del indicador: De contexto**	Observaciones
Participación de mujeres en cargos de representación popular en el Legislativo Federal	Porcentaje de mujeres Senadoras electas (titulares)	2012		32.8%			En cumplimiento a la sentencia 12624, todas las candidatas propietarias tuvieron como suplente a una mujer; adicionalmente, entre el 10 y el 20% de las fórmulas encabezadas por un varón tuvieron también como suplente a una mujer
	Porcentaje de mujeres Senadoras electas (suplentes)		51.0%				
	Porcentaje de mujeres Diputadas electas (titulares)			37.0%			
	Porcentaje de mujeres Diputadas electas (suplentes)		60.0%				
	Porcentaje de comisiones en la Cámara de Senadores presididas por una mujer	2012		30.6%			19 de las 62 Comisiones Ordinarias del Senado de la República eran presididas por una mujer al iniciar la LXII Legislatura
	Porcentaje de comisiones en la Cámara de Diputados presididas por una mujer		25.0%				Al inicio de la LXII Legislatura, las mujeres presidían 14 de las 56 comisiones de la cámara baja
	Porcentaje de mujeres en la integración de la Mesa Directiva del Congreso	2012	Senadoras 55.6%	Diputadas 36.4%			La Mesa Directiva se integra por 9 personas. El presidente y los 3 vicepresidentes son hombres; las 5 secretarías son ocupadas por mujeres 4 mujeres y 6 hombres conforman la Mesa Directiva; las diputadas encabezan 2 vicepresidencias y 2 secretarías
	Porcentaje de mujeres jefas de bancadas en el Congreso				Senadoras 0% Diputadas 14.3%		Únicamente un partido político tiene al frente de su fracción parlamentaria a una mujer
	Porcentaje de Comisiones Legislativas no tradicionales ocupadas por mujeres	2012			Senadoras 22.4% Diputadas 16.2%		Según tendencias de las últimas tres legislaturas, las mujeres han ocupado mayoritariamente las carteras sociales: educación, salud, sectores sociales y trabajo
Participación de mujeres en cargos de estructura partidaria	Porcentaje de mujeres en la integración de la máxima instancia ejecutiva partidaria	2012			18.3%		A inicios de 2012, únicamente un partido estaba presidido por una mujer
Inclusión de mujeres en carteras no tradicionales (Secretarías de Estado)	Porcentaje de mujeres que ocupan Secretarías o Ministerios de Estado que no son tradicionalmente femeninas (APF)	2012			15.0%		Se toma como referencia un estudio realizado por el BID que muestra que históricamente en América Latina, las mujeres han ocupado las carteras de las áreas sociales, (Educación, Sectores Sociales, Salud y Trabajo)

CUADRO A1.4

Eje 4. Reglas y procesos que afectan el acceso de las mujeres a cargo de decisión en los poderes del Estado y los partidos políticos

Dimensiones	Nombre del indicador	Año de generación del dato	Valor del indicador				Observaciones
			Positivo*	Retos y oportunidades	Negativo*	De contexto**	
Inclusión de principios y objetivos de igualdad en los marcos normativos	Nivel de incorporación de objetivos o principios de igualdad y no discriminación en la Ley Orgánica de la APF	2012			0.0		Sobre los principios de igualdad y no discriminación descansa el andamiaje jurídico que obliga al Estado a cumplir con las obligaciones de respeto, protección, garantía y promoción de los derechos humanos, entre éstos el derecho de las mujeres a participar en los asuntos públicos. Estos preceptos no se encuentran reflejados en la normatividad que rige la organización interna de la APF y el PJF
	Nivel de incorporación de principios u objetivos de igualdad y no discriminación en la normatividad que regula las instancias del PJF				0.0		
	Índice de incorporación de objetivos o principios de igualdad y no discriminación por género en los estatutos de los partidos políticos				0.71		El COFIPE establece como una obligación de los partidos políticos garantizar la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres, pese a lo cual únicamente 43% de los partidos incluye en sus Estatutos dichos principios
Presencia de acciones afirmativas en los ámbitos del Estado	Porcentaje de normas que regulan el acceso a puestos de alta jerarquía en la APF que cuentan con cuotas de género	2012			0.0%		Las tres principales leyes que regulan las condiciones de acceso de las personas a los puestos de la APF: Ley Orgánica de la APF, Ley del Servicio Profesional de Carrera y Ley de Trabajadores al Servicio del Estado, no incluyen acciones afirmativas para promover el acceso de las mujeres a puestos de alta jerarquía, ni políticas de capacitación para la formación de servidoras públicas o disposiciones para impulsar la incorporación de un mayor número de mujeres en la APF.
	Porcentaje de normas que regulan el acceso a puestos de alta jerarquía en la APF que mandatan política de capacitación para formación de servidoras públicas				0.0%		
	Porcentaje de normas que regulan el acceso a puestos de alta jerarquía en la APF con disposición normativa para impulsar acciones de promoción para la incorporación de más mujeres en la Administración Pública Federal				0.0%		
	Existencia de cuotas de género en la legislación que regula el acceso a puestos de alta jerarquía en las instancias del Poder Judicial de la Federación				0.0		En la legislación aplicable al PJF, tampoco se incluyen acciones afirmativas vía cuota de género o cualquier otra vía para el acceso de las mujeres a puestos de alta jerarquía, ni políticas de capacitación para la formación de servidoras públicas. Pese a ello, en julio de 2012, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió las bases para promover en su interior la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

... /

/ ... CUADRO A1.4

Eje 4. Reglas y procesos ...

Dimensiones	Nombre del indicador	Año de generación del dato	Valor del indicador: Positivo*	Valor del indicador: Retos y oportunidades	Valor del indicador: Negativo*	Valor del indicador: De contexto**	Observaciones
.../ Presencia de acciones afirmativas en los ámbitos del Estado	Existencia de política de capacitación para formación de servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación	2012			0.0		En la legislación aplicable al PJF, tampoco se incluyen acciones afirmativas vía cuota de género o cualquier otra vía para el acceso de las mujeres a puestos de alta jerarquía, ni políticas de capacitación para la formación de servidoras públicas. Pese a ello, en julio de 2012, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió las bases para promover en su interior la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
	Existencia de disposición normativa para impulsar acciones de promoción para la incorporación de más mujeres en el Poder Judicial de la Federación		1.0				
Sistema electoral favorable a la participación de las mujeres	Índice de pertinencia del sistema electoral para favorecer la participación de las mujeres en el proceso electoral (listas de RP cerradas y bloqueadas, distritos grandes)	2012			83.0%		Las acciones afirmativas en esta materia constituyen un factor crucial para el acceso de las mujeres a las candidaturas de elección popular. El sistema de cuota de género implica que las mujeres deben constituir un porcentaje determinado en las listas de candidaturas. México cuenta con un sistema de representación mixto sesgado, parcialmente favorable a las mujeres, donde 60% de los escaños en la Cámara de Diputados y 75% en la de Senadores se asigna por el principio de mayoría relativa y, el resto, por el de representación proporcional. Las listas de RP son cerradas y bloqueadas y los distritos plurinominales son grandes. El COFIPE establece a partir de 2008: Cuota de 40% de candidaturas propietarias por ambos principios y para ambas Cámaras / Mandato de posición en las listas de RP: segmentos de 5, 2 candidaturas de género distinto en cada segmento, alternadas y sucesivas / Excepción de la cuota en MR en candidaturas resultado de un proceso de elección democrático conforme estatutos de cada partido / Sanción de no registro por incumplimiento de cuota / Reglamentación suficiente para supervisión de la autoridad electoral / Disposición de recursos para promoción de liderazgos femeninos al interior de los partidos políticos
	Nivel de incorporación de cuotas de género para la competencia electoral en el marco legal federal		1.0				
	Porcentaje del mínimo de representación definido como cuota de género o expresión de paridad en la legislación que regula la competencia electoral federal			40.0%			
	Existencia de mandatos de posición y alternancia de género en la legislación que regula la competencia electoral federal		1.0				
	Existencia de sanción directa de no registrar las candidaturas mínimas por sexo establecidas como cuota de género		1.0				
	Porcentaje de recursos públicos de los partidos etiquetados para capacitación para formación política de mujeres		2.0%				

... /

/ ... CUADRO A1.4

Eje 4. Reglas y procesos ...

Dimensiones	Nombre del indicador	Año de generación del dato	Valor del indicador				Observaciones
			Positivo*	Retos y oportunidades	Negativo*	De contexto**	
Acciones afirmativas al interior de los partidos políticos	Porcentaje de partidos políticos que tiene definición de cuotas voluntarias de género para la composición de sus candidaturas	2012		71.0%			México no cuenta con una ley federal de partidos, por lo que éstos se regulan por lo que establece el COFIPE en cuanto a sus obligaciones y por sus estatutos internos. De un total de 7 partidos, 5 incluyen cuota voluntaria: 2 establecen la paridad; 2, una cuota 40/60; 1, del 30/70.
	Porcentaje de Partidos Políticos con disposición legal interna de asignación de recursos públicos para formación política de mujeres					0%	Ningún partido incluye disposiciones para asignación de recursos destinados a la formación política de su militancia femenina
	Porcentaje promedio de recursos públicos asignados por los partidos políticos para capacitación para formación política de mujeres					2%	El COFIPE obliga a que este porcentaje se tome del presupuesto público ordinario de los partidos políticos; no se establece voluntariamente por éstos.
	Porcentaje de partidos que cumplen con el uso del 2% del financiamiento etiquetado para capacitación para formación política de mujeres			71.0%			En 2011 se modificó el reglamento de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, con el propósito de orientar y monitorear el gasto de este recurso; antes de ello, los partidos lo empleaban en rubros ajenos al objetivo del mismo
	Porcentaje de partidos políticos que incluyen en sus estatutos el mandato de realizar campañas o acciones de promoción para la incorporación de más mujeres militantes					0%	Independientemente de lo realizado con el 2% del presupuesto ordinario que los partidos están obligados a destinar a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres
	Porcentaje de partidos políticos que cuentan con programas capacitación en el tema de igualdad de género para militantes					0%	
Existencia de estructuras organizativas o mecanismos de género	Porcentaje de dependencias públicas de la APF con mecanismos de género	2012			67.0%		De 21 dependencias o instancias de la APF, incluyendo las 18 Secretarías de Estado, la Procuraduría General de la República (PGR), el Consejo Jurídico del Ejecutivo Federal (CJEF) y el INMUJERES, 14 cuentan con una unidad o mecanismo responsable de impulsar la igualdad de género
	Porcentaje de órganos del Poder Judicial de la Federación con mecanismos de género		100.0%				La SCJN, el TEPJF y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) cuentan con mecanismos de género. Existe también la Secretaría de Seguimiento de los Programas de Equidad de Género del PJF
	Porcentaje de partidos políticos con mecanismos de género		86.0%				6 de los 7 partidos políticos nacionales tienen en su estructura una secretaría u organismo de la mujer o de género

CUADRO A1.5

Eje 5. Ejercicio del cargo por parte de las mujeres: reglas y procesos que afectan su desempeño

Dimensiones	Nombre del indicador	Año de generación del dato	Valor del indicador				Observaciones
			Positivo*	Retos y oportunidades	Negativo*	De contexto**	
Condiciones de trabajo propicias para la igualdad	Porcentaje de dependencias de la APF con programas de igualdad de oportunidades para su ámbito organizacional interno	2012	71.4%				16 de los 19 programas sectoriales de las dependencias del gobierno federal, integrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, incorporaron acciones a favor de la igualdad de género. De un total de 21 Secretarías, incluyendo entre éstas a la PGR, el CJEF y el INMUJERES, 15 contaban con programas para la igualdad en la cultura organizacional interna
	Porcentaje de órganos del PJF con programas de igualdad de oportunidades para su ámbito organizacional interno	2012	100%				Los tres órganos del PJF: SCJN, CJF y TEPJF cuentan con programas de igualdad para su ámbito interno
	Existencia de programas, políticas, planes de igualdad de oportunidades o de género para el ámbito organizacional interno del IFE	2012	1.0				El Instituto Federal Electoral no ha creado en su estructura una unidad de género, pero cuentan con el Programa Integral de Equidad y Género y no Discriminación
	Existencia de programas de igualdad de género para el ámbito organizacional interno del Poder Legislativo Federal	2012			0.0%		Si bien tanto la Cámara de Diputados como la de Senadores tienen entre sus Comisiones Ordinarias una referida a la igualdad de género, el Poder Legislativo no ha desarrollado programas de igualdad para su ámbito organizacional interno
Diagnósticos de cultura institucional	Porcentaje de dependencias de gobierno federal, instancias de representación popular, Poder Judicial e instancias electorales con diagnósticos de cultura institucional	2012	80.0%				El indicador consideró 25 dependencias públicas: Secretarías de Estado, incluyendo al INMUJERES; órganos del PJF y el IFE. 21 de éstas han realizado un diagnóstico de cultura institucional con perspectiva de género

... /

/ ... CUADRO A1.5

Eje 5. Ejercicio ...

Dimensiones	Nombre del indicador	Año de generación del dato	Valor del indicador				Observaciones
			Positivo*	Retos y oportunidades	Negativo*	De contexto**	
Violencia y acoso político	Porcentaje de partidos políticos que cuentan con Comisiones de Justicia Internas	2012	100.0%				La violencia y el acoso que experimentan muchas mujeres que incursionan en la política afecta el ejercicio de sus derechos en esa esfera; sin embargo, no existen cifras oficiales de la frecuencia de ese fenómeno ni mecanismos para atenderla. Todos los partidos cuentan con Comisiones de Justicia Interna, pero carecen de protocolos de atención para dar cauce a denuncias relacionadas con la violencia de género en su interior.
	Porcentaje de partidos políticos que cuentan con protocolo de atención para casos de violencia y acoso político				0.0		
Acceso a la Justicia. Funcionamiento de mecanismos para la defensa del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.	Número de sentencias emitidas por el TEPJF con temas que atañen la protección de los derechos políticos de las mujeres	1996-2012				111	Se trata de sentencias relevantes relacionadas con el principio de igualdad de género
	Número y porcentaje de Juicios de Protección de los Derechos Político-electorales del Ciudadano (JDC) promovidos por mujeres para los comicios 2011-2012	2011-2012				7,145 45.0%	Entre noviembre de 2011 y octubre de 2012, el TEPJF recibió 15,857 JDC; de éstos, 10,794 se consideraron fundados, siendo las mujeres actoras en 5,302 (55.9%) casos
	Porcentaje de Juicios de Protección de Derechos Políticos promovidos por mujeres con resolución fundada (favorable a la actora)	2011-2012	5,302 55.9%				

CUADRO A1.6

Eje 6. Agenda para la Igualdad de Género en el Estado

Dimensiones	Nombre del indicador	Año de generación del dato	Valor del indicador				Observaciones
			Positivo*	Retos y oportunidades	Negativo*	De contexto**	
Ratificación de Instrumentos Internacionales de derechos de las mujeres	Ratificación de CEDAW	2012	1.0				El compromiso institucional de México con los temas de igualdad puede ser observado a partir de la suscripción del país de instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres. México suscribió el más importante de ellos, la CEDAW, en 1980 y lo ratificó en 1981. El Protocolo Facultativo fue suscrito en 1999 y entró en vigor en 2002. El país ha suscrito igualmente todos los instrumentos internacionales en la materia.
	Firma y ratificación de Protocolo de la CEDAW		1.0				
	Índice de ratificación de otros Instrumentos Internacionales vinculantes, adicionales a la CEDAW, en materia de igualdad en derechos políticos y electorales de las mujeres		100%				
Marco Legal Nacional favorable a la igualdad de género	Inclusión de la igualdad entre mujeres y hombres como precepto constitucional	2012	1.0				El artículo 1° de la CPEUM prohíbe la discriminación, entre otros, por razones de sexo; en tanto que el 4° establece la igualdad del hombre y la mujer ante la ley
	Existencia de Ley de Igualdad			0.5			La Ley fue publicada en el DOF en agosto de 2006, pero hasta la fecha no cuenta con un reglamento para su aplicación.
	Existencia de Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia		1.0				Aparece publicada en el DOF en febrero de 2007 y dispone de reglamento.
	Existencia de Ley contra la Discriminación		1.0				Fue publicada en junio de 2003 y se reformó en abril de 2012
	Existencia de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		1.0				El 19 de enero de 2012 se publicó en el DOF un decreto para reformar la Ley de Presupuesto... El artículo 2, 1.III Bis, define los anexos transversales como anexos del presupuesto donde concurren programas presupuestarios cuyos recursos son destinados al desarrollo, entre otros, de la igualdad entre mujeres y hombres. El artículo 28 incluye en el inciso V el criterio de género como una de las clasificaciones conforme a las cuales deberá presentarse el presupuesto.
	Existencia de Ley de Planeación		1.0				El 4 de abril de 2012 se publicó en el DOF un decreto para reformar la Ley de Planeación. En su artículo 2 ésta establece que la planeación deberá basarse en los siguientes principios: I... VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

... /

/ ... CUADRO A1.6

Eje 6. Agenda ...

Dimensiones	Nombre del indicador	Año de generación del dato	Valor del indicador				Observaciones
			Positivo*	Retos y oportunidades	Negativo*	De contexto**	
Mecanismo de género	Existencia de mecanismo nacional específico de Género en el Gobierno Federal	2012		0.5			En 2001 es creado por ley el Instituto Nacional de las Mujeres, como un organismo público descentralizado de la APF, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.
	Porcentaje del Presupuesto del Mecanismo Nacional de Género respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)					0.018%	En 2012 fue asignado al Instituto Nacional de las Mujeres un presupuesto de 386 millones de pesos, lo que representa apenas 0,018% del PEF
	Existencia de Comisión específica de Género en la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores		1.0				Entre las 56 Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados se encuentra la de Equidad y Género; en el Senado de la República, la denominación de su equivalente que fue cambiada en 2013 a Comisión para la Igualdad de Género
	Existencia de unidad técnica para la transversalización de género en la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores			0.5			La Cámara de Diputados cuenta con el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género; en la de Senadores no existe una unidad técnica equivalente
	Existencia de bancadas femeninas				0.0		No existe ninguna, si bien se han celebrado pactos de distinto tipo entre las legisladoras y la sociedad civil para el avance de la agenda de género

... /

/ ... CUADRO A1.6

Eje 6. Agenda ...

Dimensiones	Nombre del indicador	Año de generación del dato	Valor del indicador				Observaciones
			Positivo*	Retos y oportunidades	Negativo*	De contexto**	
Marco programático para la Igualdad de Género	Existencia de Programa o Plan Nacional para la Igualdad de Mujeres y Hombres	2013	1.0				La Ley de Igualdad establece la obligación de elaborar un Programa Nacional de Igualdad, marco rector de la política de igualdad para el Estado mexicano. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 contiene como eje transversal la igualdad de género. En 2013 se publicó el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.
	Porcentaje de partidos políticos que incluyen agenda de igualdad de género en sus plataformas electorales	2012	89.0%				Para el proceso electoral 2011-2012, 8 de 9 partidos y coaliciones incluyeron en sus plataformas electorales objetivos en materia de igualdad de género
	Porcentaje de órganos del PJF que incluyen políticas y objetivos de igualdad de género y no discriminación en sus documentos de planeación	2012			33.0%		La SCJN instituyó en 2008 el Programa de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual se ciñe a los lineamientos de un Comité integrado por las tres instancias que conforman el PJF: la SCJN, el TEPJF y el CJF
Relevancia del género en la política nacional	Porcentaje del presupuesto de egresos de la federación etiquetados para la igualdad de género respecto del PEF total	2012			0.5%		Para 2012, el monto presupuestal aprobado para igualdad de género asciende a 16,753 millones de pesos, que representan 0.45 por ciento respecto de un PEF aprobado de 3,706 millones de pesos
	Producción Legislativa en relación con agenda de Género					57	Durante la LXI Legislatura fueron dictaminadas 57 iniciativas legislativas en la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados
	Existencia de mecanismo de seguimiento al ejercicio de los recursos públicos que se asignan en agenda de género		1.0				La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el INMUJERES dan seguimiento al gasto etiquetado en el PEF para impulsar la igualdad de género

ANEXO 2.

Calendario de comicios electorales 2013 a 2016

Con miras a identificar las fechas en que se llevarán a cabo los comicios electorales en las entidades federativas y la federación en los próximos cuatro años, a efectos de poder monitorear oportunamente las listas de candidaturas o de impulsar los cambios legislativos pertinentes, se presenta la siguiente tabla.

CUADRO A4.1

Entidades que tendrán elecciones entre 2013 y 2016

Entidad federativa	Comicios electorales 2012 a 2016							
	Congreso 2013	Ayunt. 2013	Congreso 2014	Ayunt. 2014	Congreso 2015	Ayunt. 2015	Congreso 2016	Ayunt. 2016
Aguascalientes	X	X					X	X
Baja California	X	X					X	X
Baja California Sur			X	X				
Campeche					X	X		
Chiapas					X	X		
Chihuahua	X	X					X	X
Coahuila		X	X					X
Colima					X	X		
Distrito Federal					X	X		
Durango	X	X					X	X
Mexico					X	X		
Guanajuato					X	X		
Guerrero					X	X		
Hidalgo	X						X	X
Jalisco					X	X		
Michoacán					X	X		
Morelos					X	X		
Nayarit			X	X				
Nuevo León					X	X		
Oaxaca	X	X					X	X
Puebla	X	X					X	X
Querétaro					X	X		
Quintana Roo	X	X				X	X	
San Luis Potosí					X	X		
Sinaloa	X	X					X	X
Sonora					X	X		
Tabasco					X	X		
Tamaulipas	X	X					X	X
Tlaxcala	X	X					X	X
Veracruz	X	X					X	X
Yucatán					X	X		
Zacatecas	X	X					X	X
Federación Dip.							**X**	**NA**
Federación Sen.								

Fuente: Página electrónica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para 2013. Para los años subsecuentes, Sistema Nacional de Información Municipal, consultado en mayo 2013.

Nota: Los años de 2014 a 2016 podrían variar de llevarse a cabo alguna reforma.

Índice de gráficas

Gráfica 1.1	Proporción de votantes en las elecciones federales 2009	15
Gráfica 1.2	Candidaturas de mujeres y hombres para ambas cámaras, elecciones 2011-2012	17
Gráfica 2.1	Porcentaje de presidentas municipales 2005-2012	29

Índice de figuras

Figura 1.1	Registro de precandidaturas de mujeres ANTES de la sentencia del TEPJF, 2011	16
Figura 1.2	Registro precandidaturas mujeres DESPUÉS de la sentencia del TEPJF, 2012	16
Figura 1.3	Representación femenina en la LXI y la LXII Legislatura	18
Figura 1.4	Representación femenina en la LXI y la LXII Legislatura (2012-2015)	18
Figura 1.5	Representación femenina en el Poder Ejecutivo	18
Figura 1.6	Representación femenina en el Poder Judicial	19
Figura 1.7	Representación femenina en el IFE	19
Figura 1.8	Representación femenina en los partidos políticos	19
Figura 1.9	Inclusión o no de normas, acciones y mecanismos que impulsan la igualdad de género en las instituciones del Estado	20
Figura 1.10	Representación femenina en los JDC	22
Figura 1.11	Marco legal y programático para la igualdad de género	23
Figura 2.1	Representación femenina en órganos electorales	32

Índice de cuadros

Cuadro 1.1	Núcleo del Sistema Regional	14
Cuadro 1.2	Igualdad sustantiva: ventajas y desventajas del COFIPE (2008)	16
Cuadro 2.1	Perspectiva general sobre la participación de las mujeres en los gobiernos locales. Comparativo 2011-2012	29
Cuadro 2.2	Características de los municipios gobernados por mujeres, por número y porcentaje de habitantes, 2012	30
Cuadro 2.3	Número de municipios gobernados por mujeres, 2012	31
Cuadro 2.4	Número de municipios gobernados por mujeres. Comparativo 2009-2012	31
Cuadro 2.5	Número de municipios gobernados por mujeres. Comparativo 2010-2013, 2013-2016	32
Cuadro 2.6	Número y porcentaje de escaños ocupados por mujeres, 2012	33
Cuadro 2.7	Participación de las mujeres en los Congresos locales. Comparativo 2009-2012	33
Cuadro 2.8	Participación de las mujeres en los Congresos locales. Comparativo elecciones 2010-2013	34
Cuadro 2.9	Número y porcentaje de escaños ocupados por mujeres, 2013	34
Cuadro 2.10	Porcentaje de mujeres que presiden alguna comisión ordinaria, 2012	35
Cuadro 2.11	Comisiones tradicional y no tradicionalmente “femeninas”, 2012	36
Cuadro 2.12	Sistema de cuota o de paridad de género en el registro de candidaturas a diputaciones, octubre 2013	37
Cuadro 2.13	Estados que cuentan con cuota de género para elección de cabildos municipales, octubre 2013	37
Cuadro 2.14	Códigos o leyes electorales estatales que destinana recursos al fortalecimiento del liderazgos femeninos, 2013	38
Cuadro 2.15	Leyes de igualdad y contra la violencia de género, octubre 2013	39
Cuadro 2.16	Instancias municipales o delegacionales de la mujer, 2012	40

ONU Mujeres, el PNUD, e IDEA Internacional presentan esta publicación en el marco de la conmemoración del 60° aniversario del derecho al voto femenino como reconocimiento al aporte de las mujeres a la democracia y al desarrollo en México. En ella se informa sobre la situación de la participación de las mujeres en el ámbito federal, estatal y municipal en diferentes ámbitos de la vida pública: en cargos de elección popular, en los poderes ejecutivo y judicial, en los órganos electorales y en los partidos políticos. El diagnóstico pone de manifiesto los avances pero también la persistencia de obstáculos que dificultan la plena participación de las mujeres en la toma de decisiones. La publicación presenta una serie de propuestas para acelerar el ritmo para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y asegurar los derechos humanos de las mujeres en relación con su plena participación política y el desempeño paritario de funciones públicas en todos los poderes y órdenes de gobierno.

INTERNATIONAL IDEA INSTITUTE FOR DEMOCRACY AND ELECTORAL ASSISTANCE

PNUD

Al servicio de las personas y las naciones

60 aniversario del voto de las mujeres en México

PARTICIPACIÓN POLÍTICA
DE LAS MUJERES EN MÉXICO

A 60 AÑOS DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO FEMENINO

ONU MUJERES

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Fotos. Copyright © Archivo General de la Nación, Fondo Hermanos Mayo, Sección Cronológico, Sobre 9013.